



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2021





COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO - 2021 NUEVA CAJAMARCA



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO NUEVA CAJAMARCA - 2021

CONTENIDO

PRESENTACION:

I. GENERALIDADES

II. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE

III. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE

IV. CANTIDAD DE PATRULLAJE PROGRAMADO AL MES

V. ZONA DE PATRULLAJE POR COMISARIAS PNP.

VI. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

VII MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS:

A. DE LA COMISARIA PNP.

B. DE LA MUNICIPALIDAD

VIII MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO

A. DE LA COMISARIA PNP.

B. DE LA MUNICIPALIDAD

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

X. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

XI. DISPOSICIONES FINALES

XII. ANEXOS



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO - 2021 NUEVA CAJAMARCA



P R E S E N T A C I O N

La Policía Nacional del Perú, es un componente esencial del sistema de control social organizado para cumplir funciones de protección y garantía de los derechos expresados en la Ley, cuya normatividad regula y cautela el ejercicio de las libertades ciudadanas, con el fin de mantener el orden social, político, económico o jurídico; asimismo debe afianzar las actividades preventivas y de investigación policial a nivel local, así como de capacitación del personal policial en materia de seguridad ciudadana, como una de las mejores formas de mejorar las relaciones ciudadano-policía.

De conformidad al Decreto Supremo Nro. 011-2014-IN que aprueba el **Reglamento de la Ley General del Sistema de Seguridad Ciudadana, en su Artículo 69º, sobre Planes de Patrullaje Integrado**; la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales, adoptaran en forma coordinada Planes de Patrullaje Integrado, bajo el liderazgo Operativo del Comisario de la jurisdicción, empleando los bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas de comunicación radial, telefónico (fijo y celulares), entre otros: Para tal efecto, se coordinará con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida.

El presente "**PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO**", será el instrumento que guiará la actuación de cada uno de los efectivos policiales de la Comisaría Rural PNP Nueva Cajamarca, con apoyo del personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; como herramienta técnica orientadora y de acción, que se enmarca en los lineamientos metodológicos de planeamientos estratégicos, con una perspectiva de corto, mediano y largo plazo garantizando y reforzando la seguridad ciudadana en Nueva Cajamarca.

El Patrullaje Integrado local, tiene por finalidad incrementar la presencia policial y de seguridad ciudadana en el Distrito y en la jurisdicción policial, disminuir la violencia e inseguridad ciudadana que sienten los vecinos al trasladarse por diferentes zonas dentro del distrito.

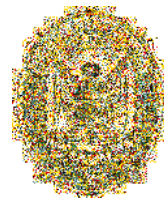
La comunidad organizada participará junto con sus autoridades, sin protagonismos y dejando de lado los celos profesionales, ello contribuirá a la cohesión de la comunidad con nuestras autoridades.

Prof. Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Presidente del CODISEC



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO - 2021 NUEVA CAJAMARCA



I. GENERALIDADES

A. VISION

Desarrollar una acción integrada con la ciudadanía y la Policía Nacional del Perú, destinada a asegurar la convivencia pacífica y erradicación de la violencia, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

B. MISION

La Policía Nacional del Perú, como institución tutelar del estado, tiene como finalidad fundamental, establecida en la Constitución Política del Perú de: "Garantizar, mantener y restablecer el orden interno, debiendo prestar ayuda y protección a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes; además de consolidar esfuerzos con **la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca** a fin de reducir y controlar la inseguridad ciudadana en la jurisdicción de la Comisaria Rural PNP de Nueva Cajamarca; coordinando y planificando operaciones de **PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO**, acciones y medidas de recuperación de espacios públicos y cultura ciudadana; propiciando la participación de todos los actores sociales de la comunidad y utilizando de manera eficiente y eficaz todos los medios y recursos disponibles, con el objeto de generar y sostener un mayor estado de confianza y mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Nueva Cajamarca.

C. OBJETIVO

Son los siguientes:

1. Establecer la efectiva ejecución del **PATRULLAJE INTEGRADO**, entre la Comisaria PNP del distrito de Nueva Cajamarca y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a través de la División de Serenazgo Municipal.
2. Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Integrado.
3. Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del Servicio de Patrullaje Integrado del distrito de Nueva Cajamarca.

D. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
3. Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
4. Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO - 2021 NUEVA CAJAMARCA



5. Ley N° 30120 – Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con Cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas.
6. Ley N° 30026 – Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas, para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
7. Decreto Supremo N° 010-2019-IN de 08 de mayo del 2019, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011- 2014-IN.
8. Decreto Legislativo N° 1267 del 16 diciembre 2016 – Ley de la Policía Nacional del Perú.
9. Directiva Nro. 011-2019-IN - DGSC
10. Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarias y para el Patrullaje por Sector en los gobiernos locales.
11. Resolución Directoral N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP del 16 de julio del 2015, aprobándola Directiva N° 0313-2015-DIRGEN/PNP/EMG-DIRASSOPE-B del 16 de junio del 2015, para la ejecución del patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
12. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023

E. PROBLEMÁTICA ACTUAL

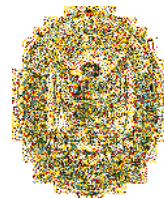
Se ha identificado:

1. En la actualidad la gran problemática que aqueja en la jurisdicción del distrito, es la delincuencia común, en vista que han incrementado sus ilícitos; en su gran mayoría estos delitos son contra el patrimonio, es una de las actividades delictivas que más se vienen enfatizando en la actualidad, utilizando mayormente armas, vehículos y agresión física por lograr sus objetivos.
2. La Comisaria Rural PNP., de Nueva Cajamarca, cuenta a la fecha con personal PNP insuficiente, en comparación de los 50,000 habitantes aproximadamente que tiene el distrito; y sin unidades especializadas para enfrentar los hechos investigatorios de tránsito, delitos, inteligencia, entre otros; aparte de ser una localidad emergente por las actividades socio económicos que desarrolla, convirtiéndola en un polo de desarrollo económico en la región.
3. La Comisaria PNP., de Nueva Cajamarca no cuenta con los medios logísticos suficientes, como: unidades móviles – cuenta con un (01) solo vehículo patrullero y cinco (05) malogrados –insuficientes para sus actividades propias de patrullaje; equipos de cómputo, entre otros medios están desfasados o en mal estado; o en otros casos son insuficientes para sus efectivos, a fin de cumplir con sus funciones.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO - 2021 NUEVA CAJAMARCA



- De la misma manera no cuenta con medios de comunicación (Radio Motorola) para poder comunicarse en cualquier situación de apoyo policial, en el caso de intervenciones.

F. ALCANCE

El presente Plan, incluye a la Policía Nacional del Perú (Comisaría PNP) y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; en merito a lo establecido en el Art. 69° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que señala: **“La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales, adoptaran en forma coordinada Planes de Patrullaje Integrado, bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción, empleando los bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia y de comunicaciones, entre otros. Para tal efecto, se coordinará con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida.**

Los planes de Patrullaje Integrado, deben ser visados por los respectivos Comisarios y Gerentes de Seguridad Ciudadana”.

II. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE

El Comisario PNP de la Comisaría del distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja; organiza y dirige el servicio de Patrullaje Integrado. La conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana; previo planeamiento conjunto de acuerdo a lo indicado en **la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP del 16 de junio del 2015**, que regula el Patrullaje Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

Cuadro Nro.01

Efectivos PNP asignados para el Patrullaje Integrado diario:

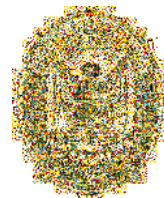
N°	COMISARIA	N° DE EFECTIVOS PNP ASIGNADOS	DISTRIBUCIÓN POR TURNO (1/)			FRECUENCIA
			1er.	2do.	3er.	
1	COMISARIA PNP DE NUEVA CAJAMARCA.	03	01	01	01	DIARIO
	TOTAL:	03				

Fuente: Comisaría PNP-Nueva Cajamarca



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO - 2021 NUEVA CAJAMARCA



III. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1267 de fecha 16 de diciembre del 2016, Ley de la Policía Nacional del Perú que modifica la Ley del SINASEC, artículo 4°, **La Municipalidad Distrital, coordinará con la Policía Nacional del Perú - PNP, la capacitación al personal de Serenazgo Municipal, que participa en el Patrullaje Integrado, en temas como: técnicas de patrullaje, procedimientos policiales de patrullaje, procedimientos y casos de intervención policial, uso progresivo y diferenciado de la fuerza, entre otros; a fin de que el personal pueda desarrollar sus servicios en forma idónea.**

La Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, pone a disposición de la Comisaría PNP de Nueva Cajamarca (de acuerdo a la Directiva Nro. 03-13-2015-DIRGEN-PNP que regula el patrullaje integrado) los siguientes recursos no dinerarios, que se detallan a continuación:

Cuadro N 2

Recursos de personal del Serenazgo asignados para el Patrullaje Integrado diario:

DISTRIBUCIÓN POR TURNO (1/)						
N°	COMISARIA	N° DE EFECTIVOS SERENAZGO	1er.	2do.	3ro.	DIARIO INTERMEDIO
1	COMISARIA PNP DE NUEVA CAJAMARCA	06	02	02	02	DIARIO

Fuente: Serenazgo MDNC:

IV. CANTIDAD DE PATRULLAJE PROGRAMADO AL MES

Cuadro Nro.3

PROGRAMACIÓN DEL PATRULLAJE INTEGRADO POR MES - AÑO 2021:

N°	COMISARIA	TURNO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	COMISARIA PNP-NUEVA CAJAMARCA	1-2 y 3	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
		En los tres turnos													
TOTAL:					90			91			92			92	365

Fuente: Comisaría Rural PNP. Nueva Cajamarca



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO - 2021 NUEVA CAJAMARCA



V. ZONAS DE PATRULLAJE POR COMISARIAS PNP.

A. ZONA POLICIAL: COMISARIA PNP-NUEVA CAJAMARCA

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaría PNP de Nueva Cajamarca, de conformidad a la Sectorización siguiente:

- Teniendo en cuenta que el río Yuracyacu permite la sectorización Norte y Sur
- La Carretera Marginal Fernando Belaunde Terry, permite la sectorización este y oeste.
- El servicio de Patrullaje Local Integrado, se estructurará en base a la modalidad de servicio del Serenazgo Municipal de Nueva Cajamarca

1. SECTOR 1 – NORTE OESTE:

Comprende a los sectores: Caserío Los Olivos, Sector Las Flores, I.E. Los Olivos, JUCAM, Centro Turístico Selva Amor, Mercado Las Flores, Es salud, Terminal Terrestre La Molina, Mercado Plaza Oriente, Sector San Agustín, Sector Los Ángeles, Sector Santa Anita, Los Jardines, La Amistad, El Laurel, Unidos por el Progreso, Villa El Triunfo.

2. SECTOR 2 – NORTE ESTE:

Comprende a los sectores: Sector Monterrey I, II y III etapa; Antiguo Terminal Terrestre, Planta de Servicios Electro Oriente, La Molina, Grifo San Fernando, Centro Turístico Papaché, Cuna Mas, I.E. 0958 La Molina, Santo Domingo, Santa María, Villa El Salvador y Portales de Villa.

3. SECTOR 3 – SUR OESTE:

Comprende a los sectores: Compañía de Bomberos, Municipalidad Distrital Nueva Cajamarca, Puente Colgante Los Olivos, I.E. Manuel Fidencio Hidalgo Flores, Las Mercedes, Centro Turístico La Chacra de mi Amigo, Plaza de Armas, Mercado Central, Supermercados Alto Mayo, I.E. Nro.00614, Parque Infantil, Sector Cesar Vallejo, Don Lezcano, Cementerio Municipal, Barrios Altos, Santa Isabel, Centro Turístico Rancho de las Vegas, Estadio IPD, Albergue Josecito de la Caridad, sector comercial av. Cajamarca Sur: Sunat, Caja Piura, Ministerio Publico, Terminales Terrestre Autos Cajamarca, San Martín y Selva; paraderos informales de autos y combis en la cuadra 5 del jirón Tacna; Sector Juan Velasco, I.E. Nivel inicial y Primario, Los Triunfadores, Alameda del Edén, Grifos Primax y Sudamérica, Discotecas Noa Noa y Noctambul, I.E. San Juan Bautista, Moteles en sector Edén (Los Cocos, Mil Besos, entre otros) y Cantera Municipal.

4. SECTOR 4 – SUR ESTE:

Comprende a los sectores: Terminal autos a Naranjillo y otros, entidades comerciales, Hospital Rural Nueva Cajamarca, Zona Sector Santa Rosa (bares), Mercado Mayorista José Olaya, Zona de Descargue, Puente Yuracyacu, Caserío Tahuantinsuyo, Sector Las Malvinas, Sector Los Incas, Barrio Chino, San Nicolás, Don Vásquez, El Naranjal, Mercado Mayorista Alto Mayo, Los Triunfadores, La Perla, Texas II Etapa, Motel La Caleta, Keiko Sofía, Universidad Católica Sedes Sapientiae, Centro Turístico Dimaw, Discoteca Mamma Rumba, La Curva, Grifo Sudamérica II, Caserío Ucrania.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO - 2021 NUEVA CAJAMARCA



VI. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

1. TURNOS DEL SERVICIO:

El Patrullaje Integrado, Policía Nacional y Serenazgo Municipal se ejecutará en la unidad móvil del Gobierno Local asignada al servicio de Serenazgo Municipal, con la siguiente frecuencia: 01 diario, 30 al mes, 90 semestral, 180 semestral y 365 anual; con la finalidad de disminuir la delincuencia y fortalecer la sensación de seguridad en la comunidad.

La distribución del horario del patrullaje integrado, se ejecutará en tres (03) turnos de ocho (08) horas, detallados de la siguiente manera:

Cuadro Nro.4

Programación del Patrullaje Integrado por mes - año 2021

TURNOS	HORARIO
PRIMERO	07.00 a 15.00 HORAS
SEGUNDO	15.00 a 23.00 HORAS
TERCERO	23.00 a 07.00 HORAS

Fuente: Comisaría PNP-Nueva Cajamarca/ Gerencia Seguridad Ciudadana-MDNC

2. FRECUENCIA:

El Patrullaje Integrado se ejecutará los **trescientos sesenticinco (365) días del año**, en los **TRES (03) turnos**, debiendo sustentarse con el formato establecido en la Guía Metodológica para el diseño del sector y Mapa del Delito, en la jurisdicción de la Comisaría PNP del distrito de Nueva Cajamarca; el Patrullaje por sector en los Gobiernos Locales (Hojas de Ruta) que deberán estar suscritos por el efectivo policial y el Sereno Jefe de Grupo.

VII MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS:

A. DE LA COMISARIA PNP.

Los efectivos policiales asignados por la Comisaría PNP-NC, para el Patrullaje Integrado cuentan con los siguientes medios de comunicación (otorgados por la institución):

- La Comisaría PNP-Nueva Cajamarca, cuenta con una Central Telefónica, cuyo número es **042-556327**, sin equipo de radio; pero cuenta con Celular exclusivo para uso de base de la Comisaría y atención a la comunidad, siendo su número **945172336**
- Los números telefónicos de la Comisaría PNP, que atienden las 24 horas del día y están en constante coordinación con el de Serenazgo Municipal de Nueva Cajamarca y atención a los ciudadanos.
- **Cada efectivo PNP cuenta con un celular personal para comunicarse con su Comisaría respectiva.**



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO - 2021 NUEVA CAJAMARCA



Cuadro N° 5

Programación del Patrullaje Integrado por mes - año 2020:

N°	COMISARIA	NRO. TELEFÓNICO FIJO	RADIO DE COMUNICACIÓN	CELULAR
1	COMISARIA PNP-NC	042-556327	NO	945172336
	TOTAL:	01	-.-	01

Fuente: Comisaria PNP-NC.

A. DE LA MUNICIPALIDAD

Los efectivos de Serenazgo Municipal, asignados por la Municipalidad para el Patrullaje Integrado, cuentan con los siguientes medios de comunicación:

Cuadro N° 6

Medio de Comunicación del Servicio de Serenazgo:

N°	SEERENAZGO MUNICIPAL	NRO. TELEFÓNICO FIJO	RADIO DE COMUNICACIÓN	CELULAR
1	CENTRAL CAMARAS UNIDAD 1 UNIDAD 2	NO	SI	942472705 942479605 942472703
	TOTAL:		1	3

Fuente: Comisaria PNP-NC

- Los efectivos de Serenazgo Municipal cuentan con equipo de radio comunicación MOTOROLA, interconectado a la Central de Video Vigilancia (Radio base).

VIII. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO

La Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, para el servicio de Patrullaje Integrado, cuenta con las siguientes unidades vehiculares:



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO - 2021 NUEVA CAJAMARCA



Cuadro Nro.7

Unidades móviles municipales asignadas a la Comisaría para el servicio de Patrullaje Integrado

N°	COMISARIA	TIPO DE VEHÍCULO DE SERENAZGO	Placa	ASIGNADO PARA PATRULLAJE
	CAMIONETA DE SERENAZGO MUNICIPAL	CAMIONETA 4X 4 MARCA TOYOTA	D3P-841	SI
	TOTAL:	1		

Fuente: Gerencia Seguridad Ciudadana-MDNC

- El vehículo se encuentra en regular estado de conservación y se encuentra equipado con:
 - ❖ Equipo de circulina de color azul.
 - ❖ Equipo de sirena tipo policial.
 - ❖ Equipo de radio comunicación.
 - ❖ Tabilla para rescate

IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1. **El Comisario**, quien ejerce el liderazgo operativo, es responsable de brindar en forma directa por intermedio del Sub Oficial de Patrullaje, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del servicio de patrullaje local integrado.
2. **El personal policial deberá portar su arma de Reglamento**, y coordinará en todo momento con el personal de servicio de Seguridad Ciudadana, la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en caso de ser necesarios.
3. **El Personal Policial y de Seguridad Ciudadana, deben reportar a sus respectivas Centrales de Comunicación**, la hora de la instalación o inicio del Servicio de Patrullaje Local integrado, de igual modo la hora del término del mismo. Toda intervención debe ser hecha de conocimiento a sus respectivas Centrales, formulando el Parte correspondiente el efectivo policial, con las copias que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes del mismo, tanto en la Policía Nacional, como en el servicio de Seguridad Ciudadana.
4. **La responsabilidad administrativa – disciplinaria del personal de Seguridad Ciudadana**, será establecida por la Oficina de Recursos Humanos, previo informe del Gerente de Seguridad Ciudadana.
5. **Las relaciones entre el personal policial y de Seguridad Ciudadana**, serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo y en constante coordinación, que garantice la correcta implementación del presente Plan.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO - 2021 NUEVA CAJAMARCA



6. **Las intervenciones**, que tuvieren lugar durante el Servicio de Patrullaje Local Integrado, se efectuarán respetando estrictamente los derechos humanos.
7. **Por ningún motivo el personal de Seguridad Ciudadana (Serenazgo) portará armas de fuego** durante el Servicio de Patrullaje Local Integrado.
8. **En las Hojas de Ruta se establecerá la frecuencia, horario y duración de las mismas**, debiendo ser firmadas por el personal policial y de Seguridad Ciudadana (Serenazgo), cada servicio de Patrullaje Integrado deberá ser registrado diariamente por la Central de Serenazgo en el formato detallado en el **ANEXO Nro. 001** (Producción diaria del Patrullaje Integrado); dicho formato será impreso en forma mensual y contará con las firmas del Comisario y responsable de secretaría Técnica.
9. **Para efectos del cumplimiento del Plan de Patrullaje Integrado 2021**, este servicio de Patrullaje Local Integrado, deberá formular mensualmente el reporte de presuntos delitos y faltas, debiendo contar con las firmas del Comisario y del responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC (**ANEXO Nro. 002**).

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Son las siguientes:

1. CONDUCCIÓN DEL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO:

Las operaciones del patrullaje integrado, estarán a cargo del Comisario del ámbito territorial, previo acuerdo expreso con la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; debiendo involucrar para ello la Unidad móvil de Serenazgo. **Para efectos del Patrullaje Integrado, ninguna unidad móvil de la Municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, bajo responsabilidad del Jefe de la División de Serenazgo Municipal y Video Vigilancia.**

2. CONSOLIDACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN:

Los Comisarios PNP dispondrán la consolidación y sistematización de la información del servicio de patrullaje integrado. Implementando el sistema informático de registro de patrullaje integrado, la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana se hará cargo de su administración.

3. DISTRITALIZACIÓN DE LA COMISARIA:

La Policial Nacional del Perú, adecuará progresivamente las circunscripciones de la Comisaria, al ámbito territorial de las municipalidades distritales.

4. IMPEDIMENTO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DISPUESTO PARA ACCIONES DE PATRULLAJES A OTRAS MISIONES:

Los Comisarios y los escalones superiores, están prohibidos de disponer de los recursos asignados a tareas de patrullajes por labores que no sean para este fin y que no estén estipuladas en los planes de patrullaje o planes de seguridad ciudadana. Los Comisarios destinarán los recursos propios y los gobiernos locales, para realizar labores propias de la función policial en la Comisaria.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO - 2021 NUEVA CAJAMARCA



5. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE PATRULLAJE INTEGRADO:

- a. **Primer nivel:** Los Comisarios supervisarán los servicios de patrullaje integrado, debiendo diariamente remitir a su comando inmediato a través de correo electrónico u otro medio disponible, el informe de las ocurrencias del servicio.
- b. **Segundo nivel:** Los Oficiales Jefes de la División Policial, supervisarán inopinadamente los servicios de patrullaje integrado dispuestos por los Comisarios de su ámbito de competencia territorial, emitiendo un informe a través de correo electrónico u otro medio disponible, a la Jefatura de Región Policial; siendo además responsable del cumplimiento de lo dispuesto del párrafo que antecede.
- c. **Tercer nivel:** La División Policial deberá programar un rol de servicio inopinado conjunto con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, de los servicios de patrullaje integrado.
- d. **Cuarto nivel:** La inspectoría General de la PNP., dispondrá la apertura de un correo electrónico para la recepción de los informes de patrullaje.

6. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN:

- a. Los Comisarios remitirán al escalón superior, de inmediato los primeros 3 días del mes siguiente, un informe con resultados y proyecciones para el mes siguiente, en base a los recursos disponibles para labores de patrullaje; este informe deberá ser remitido a la autoridad edil y al comando policial.
- b. El escalón superior inmediato centralizará la información recibida y emitirá disposiciones y recomendaciones pertinentes que, para la mejora de la eficiencia del servicio, cursando el informe a la Jefatura de Región. La Jefatura de Región evaluará los informes remitidos y planteará estrategias de lucha contra la delincuencia.

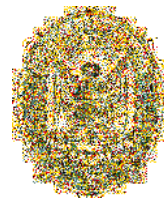
XI. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- a. En los ámbitos territoriales donde la Policía Nacional del Perú, aún no está ejecutando coordinadamente los Planes de Seguridad Ciudadana, a los que se refiere el Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Decreto Supremo N° 001-2014-IN, continuarán ejecutando los Planes de Patrullaje Integrado, formulado por la Dirección Nacional de Operaciones Policiales, debiendo estos quedar sin efecto, ante la ejecución de los Planes de Seguridad Ciudadana. Lo dispuesto no excluye la ejecución de los Planes de Operaciones Especiales, que formulen y ejecuten las Unidades de la Policía Nacional del Perú, en el ámbito de sus competencias funcionales y territoriales, para el cumplimiento de su finalidad fundamental.
- b. El personal policial que actualmente se encuentre cubriendo los servicios de patrullaje integrado y no cuente con los recursos de capacitación pertinentes y necesarios para desarrollar dicho servicio, a condición que, en el más breve plazo, reciba la capacitación y/o actualización correspondiente, sin la cual no podrá continuar con dicho servicio.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO - 2021 NUEVA CAJAMARCA

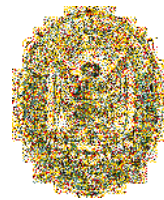


- c. La inclusión de esta actividad es obligatoria a mérito de lo establecido en el artículo 69° del Reglamento del SINASEC, que señala: La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptaran de forma ordenada los planes de patrullaje integrado, bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción, empleando los bienes y recursos no dinerario disponible, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistema informático, de video vigilancia y comunicación, entre otros. Para tal efecto se coordinará con las jurisdicciones antiguas geográficamente el desarrollo de dichos servicios, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida. Los planes de patrullaje integrado deben ser visados por los respectivos Comisarios y Gerentes de Seguridad Ciudadana.
- d. **La inclusión de esta actividad es obligatoria para los Comités de Seguridad Ciudadana, en cuya jurisdicción exista el Servicio de Serenazgo Municipal y Comisarias PNP.**
- e. Tener en consideración las reuniones del Comité de Seguridad Ciudadana, según el Artículo 32° del Reglamento del SINASEC:
1. El Comisario PNP es el responsable de la organización y dirección del servicio de patrullaje integrado a nivel de su jurisdicción, debiendo de coordinar con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de manera tal que ninguna zona o área quede desprotegida.
 2. En aquellos distritos donde exista el servicio de Serenazgo Municipal, la conducción y comando del Patrullaje Integrado, estarán a cargo del Comisario; previo acuerdo expreso con la Municipalidad correspondiente, debiendo involucrar las unidades móviles de los servicios de Serenazgo y de la Policía Nacional del Perú.
 3. Para efectos del Patrullaje Integrado ninguna unidad móvil de la Municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos con un efectivo policial,
 4. Bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana (Resolución Ministerial N° 010-2015-IN del 09 de enero del 2015, aprobando la Directiva N° 01-2015-IN).
 5. Para la planificación del patrullaje integrado se debe tener presente la Guía Metodológica para el diseño de sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarias de la Policía Nacional del Perú (Resolución Ministerial N° 007-2019-IN del 03 de enero del 2019).
 6. Los informes de cumplimiento de esta actividad, deben incluir la información siguiente:
 - a. Definición de las modalidades del patrullaje: vehículos, bicicletas, motos, canes, caballo a pie).
 - b. Definición de las frecuencias típicas de patrullaje:
 1. Diaria (indicando la frecuencia en horas 12, 08, 06 u otros)
 2. Semanal
 3. Quincenal,
 4. Mensual



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO - 2021 NUEVA CAJAMARCA



5. Otras.
 - c. *Números de patrullajes integrados, realizados por trimestre*
 - d. *Copia de los informes y/o supervisión de patrullajes emitidos por la autoridad policial o municipal correspondiente.*
 - e. *Otra documentación pertinente, que acredite su ejecución o su cumplimiento.*

XII. DISPOSICIONES FINALES

- A. *Dentro de la competencia territorial, funcional y legal que corresponda a la Municipalidad y la Policía Nacional del Perú – PNP, convendrán lo más apropiado para asumir la asistencia médica o legal por los hechos que se deriven exclusivamente del cumplimiento del servicio de Patrullaje Integrado.*
- B. *En todo lo no dispuesto para la formulación del Plan de Patrullaje Integrado, registrará supletoriamente el Manual de Documentación Policial.*
- C. *La Gerencia de Seguridad Ciudadana Municipal, será responsable del personal a su cargo.*
- D. *Herramienta tecnológica desarrollada por el Ministerio del Interior, interconecta GPS de vehículos policiales y brinda información en tiempo real. El Ministerio del Interior – MININTER, registra la marca, logo y software del **Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Policial (SIPCOP)**, que desde junio del año 2017 interconecta a los vehículos policiales de las Comisarias y unidades especializadas de Lima, Callao y Trujillo. El SIPCOP fue inscrito en el Registro de Marcas de Servicio de Propiedad Industrial y el Registro de Programas de Ordenador (software) del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (**INDECOPI**) mediante Resolución N° 612-2018-DDA/INDECOPI.*

*El Sistema Informático de planificación y Control de Patrullaje Policial (SIPCOCP) es un sistema informático que enlaza los GPS de los radios asignados a los vehículos policiales y permite monitorear el desplazamiento de los patrulleros y motocicletas en tiempo real; ubicación, velocidad y kilómetros recorridos. Toda la información se registra para su posterior evaluación y ayuda en la toma de decisiones. El registro de **SIPCOP en INDECOPI** convierte al sector interior en dueño de la marca y software, asimismo lo protege respecto a copias o imitaciones.*

También permite al MINITER garantizar la calidad de esta solución informática desarrollada por la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC). Se tiene prevista la implementación gradual del SIPCOP a nivel nacional para contribuir con la Seguridad Ciudadana, conforme a la Resolución Ministerial N° 518-2018-IN.

XII LOGROS

- a. *De las labores conjuntas de Patrullaje Integrado, entre la Policía Nacional, miembros de Serenazgo Municipal y pobladores de la jurisdicción (Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Rondas Campesinas), se han llegado a disminuir los índices de criminalidad en todas sus modalidades en la jurisdicción.*



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO - 2021 NUEVA CAJAMARCA



- b. *Intervenciones en forma constante ante el llamado de la población del distrito de Nueva Cajamarca, ante una emergencia, así como la aplicación del arresto ciudadano.*
- c. *La población, a través de las charlas impartidas, toman sus propias medidas de seguridad en sus lugares de residencia, así como la instalación de cámaras de seguridad, entre otros.*
- d. *La continuidad de la implementación del Plan de Patrullaje Integrado, en el distrito de Nueva Cajamarca, con óptimos resultados.*

XIII RECOMENDACIONES

- a. *Realizar la reposición de las actuales cámaras de video vigilancia, con tecnología de punta, que permita apoyar las actividades de seguridad ciudadana en la población; así como una reubicación de las mismas, teniendo en cuenta la realidad actual de Nueva Cajamarca.*
- b. *Trabajar con gobiernos locales y vecinos organizados el trípode: Policía, Gobiernos Locales y vecinos; que es clave para generar soluciones para los problemas de delincuencia en cada comunidad. En ese sentido es necesario valorar adecuadamente a cada uno de estos actores en su rol y darles la atención prioritaria que merecen.*
- c. *Fortalecer el compromiso social y motivacional para una participación proactiva de la comunidad, autoridades y PNP a favor de la seguridad ciudadana.*
- d. *Trabajar por una mejor distribución del personal y los recursos policiales. La distribución deberá estar vinculada a que las personas adecuadas estén en los puestos correctos, lo que significa también que las rotaciones y ascensos se hagan de manera técnica y consistente, primando el mérito antes que la antigüedad u otros criterios.*
- e. *Reuniones permanentes de coordinación a nivel de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- CODISEC y otras de carácter Operativo.*

XIV. ANEXOS

- Anexo N° 001: Hoja de Ruta – Reporte de Producción diaria del Patrullaje.
- Anexo N° 002: Reporte de Presuntos delitos o faltas.

Nueva Cajamarca, 18 de enero del 2021

COMISARIO PNP

GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO -2020 NUEVA CAJAMARCA



ANEXO Nro. 01

Reporte de Producción Diaria de Patrullaje

FECHA DE PATRULLAJE	TURNO	COMISARIA	MODALIDAD PATRULLAJE	TIPO DE VEHICULO	PLACA DEL VEHICULO	TOTAL KM. RECORRIDO	SECTOR PATRULLADO	PRESUNTOS DELITOS Nro.	PRESUNTAS FALTAS Nro.	OTRAS OCURRENCIAS Nro.

Nueva Cajamarca, _____ de _____ del 2021

Firma y post firma
Responsable Secretaria
Técnica

Firma y post firma
Comisario PNP



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO -2020 NUEVA CAJAMARCA



ANEXO Nro. 002

Reporte de presuntos delitos y/o faltas

UBIGEO:		REGION:		SAN MARTIN
PROVINCIA:	RIOJA	DISTRITO:		NUEVA CAJAMARCA
MES:				
COMISARIA	NRO. SECTORES	FALTAS Y/O DELITOS		NRO. OTRAS OCURENCIAS
		Nro. FALTAS	Nro. DELITOS	

Nueva Cajamarca, ____ de _____ del 2021

*Firma y post firma del
Responsable Secretaria
Técnica -CODISEC*

*Firma y post firma del
Comisario PNP
Nueva Cajamarca y/o Naranjillo*



ANEXO Nro. 03

MAPA DE RIESGO



ANEXO Nro. 04

MAPA DEL DELITO